MSGS ANEXO III

Fecha: 03/06/2024 Rev. 01

POLÍTICA DE CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE



- 1. Esta política se aplica a todos los centros de Tallers A. Miquel y es de cumplimiento obligatorio para cada miembro de la organización, así como para los proveedores y contratistas que colaboran con nosotros.
- 2. Los objetivos de esta política son garantizar que la calidad, salud, la seguridad y el medio ambiente (QHSE), sean parte integral de todas las actividades de la empresa, asegurando que nuestro servicio cumpla y supere las necesidades presentes y futuras de nuestros clientes y las expectativas de todas las partes interesadas.
- 3. A. Miquel está comprometido con la salud y protección de sus empleados, así como de todas las personas que puedan estar en sus instalaciones. La empresa tomará todas las precauciones razonables para proteger a sus empleados de riesgos previsibles en el trabajo y asegurará que personas externas estén igualmente protegidas.
- 4. A. Miquel se compromete a implementar las siguientes mejores prácticas:
- a. Establecer y mantener una cultura de QHSE sólida y sostenible, que cumpla con todas las leyes nacionales, códigos de prácticas y estándares de la industria relevantes para las actividades de la empresa, así como otros compromisos adquiridos con nuestros clientes.
- b. Procurar obtener los mejores estándares disponibles de QHSE para todos sus empleados y todas las personas afectadas por la actividad de la empresa.
- c. Proporcionar un entorno de trabajo seguro, identificando, eliminando o reduciendo los peligros a un nivel aceptable.
- d. Proporcionar capacitación, instrucción e información de QHSE a sus empleados para que puedan desempeñar sus roles de manera segura, cumpliendo los estándares de calidad acordados con nuestros clientes.
- e. Promover una cultura de proactividad y prevención para minimizar la recurrencia de incidentes y accidentes mediante la investigación de incidentes, análisis de causas y tratamiento de riesgos para implementar acciones correctivas.
- f. Minimizar el impacto ambiental mediante la innovación de procesos sostenibles que fomenten la economía circular, previniendo y reduciendo la contaminación, el desperdicio y el uso ineficiente de recursos. Para ello, se optimiza el uso de recursos naturales y se promueve el reciclaje y la reutilización de materiales.
- g. Asegurar el uso eficiente de los recursos naturales, la energía, las materias primas y el uso de materiales reutilizables o reciclables.

MSGS ANEXO III Fecha: 03/06/2024

Rev. 01

POLÍTICA DE CALIDAD, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE



- h. Utilizar materiales, productos o procesos que se ajusten a las mejores condiciones ambientales disponibles en la actualidad.
- i. Los responsables de cada departamento tienen el compromiso de garantizar la protección de quienes trabajan en sus áreas de operación y de quienes puedan verse afectados por sus actividades.
- j. Establecer como marco para definir los objetivos y programas, el satisfacer las necesidades de sus partes interesadas, suministrando un servicio óptimo y eficaz, reduciendo los impactos ambientales y mejorando el ambiente de trabajo de la organización.
- k. La mejora continua a todos los niveles de la empresa, buscando siempre el continuo progreso en nuestra actividad con el fin de ofrecer un mejor servicio.
- l. Involucrar al personal de la empresa en la retroalimentación del servicio para potenciar al máximo todas sus capacidades, logrando así el máximo beneficio para la organización.
- m. Fomentar la capacitación y formación continua en QHSE entre el personal de la empresa, y hacer partícipes de este sistema a las empresas contratadas que prestan un servicio a la organización.
- 5. La Dirección se compromete a proporcionar y asignar los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de esta política, manteniendo un sistema de gestión QHSE robusto y eficiente.
- 6. La Dirección velará por la revisión periódica de esta política y de los procedimientos asociados para asegurar su adecuación y efectividad, ajustándolos conforme evolucionen nuestras actividades y el contexto en el que operamos.
- 7. Los objetivos de la empresa no se pueden lograr solo por la acción de la gerencia, por lo tanto, la cooperación de todos sus empleados es esencial para prestar un servicio de calidad, al tiempo que se protege su propia salud y seguridad y la de otros que puedan verse afectados por sus actos u omisiones.
- 8. La Política está publicada a disposición de todo el personal de la organización y de las partes interesadas a fin de garantizar su comprensión, cumplimiento y colaboración.

Sidamon, 03 de junio de 2024

Albert Miguel Santamaria Administrador mancomunado



DELEGACIÓ DE LLEIDA Ctra.N-IIa, km 480,9 5222/Sidamon

DELEGACIÓ DE TARRAGONA DELEGACIÓ D'ANDORRA Ctra. Pla de Santa Maria. 283 C. dels Barrers, 21 43800/Valls